



Buenos Aires, 18 de agosto de 2010

RES. OAyF N° 162/2010

VISTO:

el Expediente DCC. N° 039/10-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 11/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61/70 luce la Resolución OAyF N° 072/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 11/2010, encuadrada en las disposiciones de los Artículos N° 25°, 27, 31°, 32 y ccdates. de la Ley 2095, cuyo objeto es la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, del servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red, y la adquisición de vasos descartables para las distintas dependencias del Poder Judicial -áreas administrativas y jurisdiccional- y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 457.378,40), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs. 83/86), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 82) y en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 79) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 89/106).

Que a fs. 108 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 109/113 la constancia de pago del mismo en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 8 de junio de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 25/2010 (fs.117), mediante la cual se acreditó la presentación de cinco (5) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.116 como pertenecientes a las firmas; Fischetti y Compañía SRL -CUIT N° 33-54146376-9- (monto de la oferta: \$ 224.183,00 doscientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres pesos); Aguas Dadone de Argentina SA -CUIT N° 30-51705022-5- (monto de la oferta: \$ 295.800,00 doscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos); Aqualine SA -CUIT N° 30-65856224-6- (monto de la oferta: \$ 264.103,00 doscientos sesenta y cuatro mil ciento tres pesos); Dodaro Alfredo Ariel -CUIT N° 20-23374472-8- (monto de la oferta: \$ 408.873,00 cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y tres pesos) y Serviur SA -CUIT N° 30-62765433-9- (monto de la oferta: \$ 29.280,00 veintinueve mil doscientos ochenta pesos). A fs. 118/423 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, previo a emitir opinión, intimó a las firmas a que acompañen la documentación faltante en cada caso, a saber; Serviur SA (certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos); Aguas Dadones de Argentina S.A (certificado de deudores Alimentarios Morosos y Declaración Jurada); Aqualine SA (Declaración Jurada); Fischetti y Compañía S.R.L (certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP o constancia de solicitud del mismo y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos) y Dodaro Alfredo

Ariel (Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo).

Que en cumplimiento de lo requerido, las firmas Fischetti y Compañía S.R.L; Aqualine SA y Serviur SA; acompañaron la documentación solicitada (confr. fs.138/459, 449/451, 457/461 464/467 respectivamente), mientras que los restantes oferentes -vencido el plazo estipulado de intimación- no cumplieron lo peticionado.

Que a fs. 481/490, luce el Dictamen de evaluación de Ofertas propuestas, así pues, el referido colegiado entiende que *"...Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en la presente Licitación Pública N° 11/10-0.las propuestas de "Fischetti y CIA S.R.L", "Aqualine S.A" y "Serviur S:A" resultan admisibles, "Aguas Danone de Argentina S.A" resulta admisible para el Renglón N° 3 mientras que resulta inadmisibile para el Renglón N°1, y "Dodaro Alfredo Ariel" resulta inadmisibile..."*.

Que seguidamente la referida Comisión efectúa el cuadro comparativo de Ofertas Admisibles, proponiendo por lo tanto, *"...1) La preadjudicación para el renglón N° 1 a la empresa "Fischetti y Compañía S.R.L.", hasta un total de pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$188.183,00), correspondiente a 22.700 botellones de agua de 20 Lts. cada uno y a razón de \$ 8,29 cada unidad. 2)La preadjudicación para el renglón N° 2 a la empresa "Serviur S.A", por un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 5.580,00) por el mantenimiento de diez (10) dispensadores con purificador para agua de red considerando un plazo de doce (12) meses. C) La preadjudicación para el renglón N° 3 a la empresa "Agus Dadone de Argentina S.A" por un total de pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00), por trescientos mil (300.00) vasos descartables de 180 cc..."*.

Que a fs. 492/496 lucen glosadas las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs. 509 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Poder Judicial, a fs. 497 la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 499/508 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, *"...habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas (fs.481-490), hasta el día 05 de agosto de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 30 de julio de 2010 hasta el día 02 de agosto 2010 inclusive, y en el Boletín Oficial de la CABA N° 3473 del día 02 de Agosto de 2010. Cumplido lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la prosecución del trámite..."*, tal como se extrae de fs. 510.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3544/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que *"...de las constancias obrantes en este expediente, este Departamento adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones..."*.

Que en este estado, puesto a resolver la cuestión traída a conocimiento del suscripto no resta mas que decir que, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección de autos, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente



adjudicar en esos términos la Licitación Pública N° 11/2010 conforme al siguiente detalle: el Renglón N° 1 a la empresa "Fischetti y Compañía S.R.L.", el Renglón N° 2 a la empresa "Serviur S.A" y el Renglón N° 3 a la empresa "Aguas Dadone de Argentina S.A", por observar esas ofertas los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente procedimiento licitatorio.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2010.

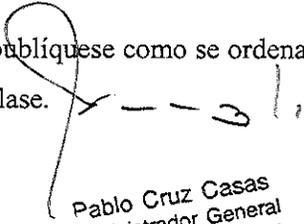
Artículo 2°: Adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública de Etapa Única N° 11/2010 - (hasta un máximo de 22.700 botellones de agua de 20 Lts. cada uno y a razón de \$ 8,29 cada unidad), a la firma Fischetti y Compañía S.R.L.-CUIT N° -CUIT N° 33-54146376-9-, conforme propuesta económica de fs. 122.

Artículo 3°: Adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública de Etapa Única N° 11/2010, a la firma Serviur S.A. -CUIT N° 30-62765433-9- (por el mantenimiento de diez (10) dispensadores con purificador para agua de red considerando un plazo de doce (12) meses) por la suma total de cinco mil quinientos ochenta pesos (\$ 5.580,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 394/395.

Artículo 4: Adjudicar el Renglón N° 3 de la Licitación Pública de Etapa Única N° 11/2010, (por trescientos mil (300.000) vasos descartables de 180 cc) a la firma Aguas Dadone de Argentina SA -CUIT N° 30-51705022-5-, por la suma total de veintitres mil cuatrocientos pesos (\$23.400,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 152.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a las adjudicatarias y al resto de los oferentes.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

